



RESOLUCION RECTORAL N° 26 (22 de octubre de 2024)

Por medio de la cual se ratifica la aprobación de las tarifas de matrículas, Pensiones, cobros periódicos y otros cobros periódicos para la prestación del servicio educativo, año escolar 2025

El Rector del COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO; en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y sus Artículos 202 y 203, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 en los capítulos 2 y 3 del Título 2 de la Parte 3 Libro 2 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 dispone los criterios para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos de carácter privado y, adicionalmente, establece la competencia del Ministerio de Educación Nacional para reglamentar o reajustar las tarifas mencionadas dentro de los regímenes de libertad regulada, libertad vigilada y régimen controlado.

Que en los capítulos 2 y 3 del Título 2 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, se establece el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio público educativo por parte de los establecimientos privados de educación formal; definiendo su clasificación en alguno de los tres regímenes establecidos por el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 a saber: Libertad Regulada, Libertad Vigilada y Régimen Controlado.

Que la Resolución Nacional 016763 del 30 de Septiembre de 2024, autoriza a los establecimientos educativos privados, clasificados en el Régimen de Libertad Regulada por certificación, liberar la tarifa para el primer grado ofrecido por la Institución e incrementar en un 9.27% para los demás grados.

Que hasta tanto se cuente con la línea base y avances del proceso anteriormente mencionado, para la vigencia 2025, la facultad para incrementar de manera libre la tarifa anual del primer grado autorizado será aplicable únicamente a los establecimientos educativos clasificados en el régimen de libertad regulada.

Que al menos al 80% de los maestros recibe remuneración de acuerdo con el escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979.

Que el COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO tiene un índice de permanencia de 98,67 %, lo cual nos clasifica en calificación ALTO.

Que EL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO, está clasificado en el Régimen LIBERTAD REGULADA, por certificación vigente bajo la norma ISO 9001-2015.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa reunido el 18 y el 22 de Octubre de 2024, según consta en actas 07 y 08, avaló el incremento, incluyendo el componente de otros cobros periódicos, contenidos en el Proyecto Educativo Institucional Católico Agustino, por lo tanto,

RESUELVE

ARTICULO 1° Ratificar en todas sus partes, la aprobación de las tarifas de matrículas, pensiones, y otros cobros periódicos para la prestación del servicio educativo, año escolar 2025, realizada por el Consejo Directivo Según Acuerdo N° 05 del 22 de octubre de 2024. Incrementando un 10% para el grado prejardín y un 9.27% para los grados desde jardín hasta undécimo.

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Concejo de Medellín



TARIFAS 2025						
GRADO	TARIFA ANUAL 2024	% AUMENTO	INCREMENTO AÑO 2025	COSTO ANUAL 2025 ESCALONADO POR NIVEL	MATRÍCULA 2025	PENSION 2025
PREJARDIN	\$ 6.642.826	10%	\$ 664.283	\$ 7.307.109	\$ 730.711	\$ 657.640
JARDIN	\$ 6.641.660	9,27%	\$ 615.790	\$ 7.258.616	\$ 725.862	\$ 653.275
TRANS	\$ 6.641.660	9,27%	\$ 615.682	\$ 7.257.342	\$ 725.734	\$ 653.161
1°	\$ 6.641.660	9,27%	\$ 615.682	\$ 7.257.342	\$ 725.734	\$ 653.161
2°	\$ 6.323.465	9,27%	\$ 615.682	\$ 7.257.342	\$ 725.734	\$ 653.161
3°	\$ 6.176.875	9,27%	\$ 586.185	\$ 6.909.650	\$ 690.965	\$ 621.869
4°	\$ 6.008.417	9,27%	\$ 572.596	\$ 6.749.471	\$ 674.947	\$ 607.452
5°	\$ 5.888.247	9,27%	\$ 556.980	\$ 6.565.397	\$ 656.540	\$ 590.886
6°	\$ 5.833.111	9,27%	\$ 545.840	\$ 6.434.087	\$ 643.409	\$ 579.068
7°	\$ 5.830.911	9,27%	\$ 540.729	\$ 6.373.840	\$ 637.384	\$ 573.646
8°	\$ 5.549.967	9,27%	\$ 540.525	\$ 6.371.436	\$ 637.144	\$ 573.429
9°	\$ 5.598.459	9,27%	\$ 514.482	\$ 6.064.449	\$ 606.445	\$ 545.800
10°	\$ 5.351.459	9,27%	\$ 518.977	\$ 6.117.436	\$ 611.744	\$ 550.569
11°	\$ 5.115.682	9,27%	\$ 496.080	\$ 5.847.539	\$ 584.754	\$ 526.279

NOTA: Para los grados de preescolar y primero se ofrece un descuento del 40% prejardín y jardín, 30 % para transición y 25 % para Primero, sobre el valor de las pensiones, con el fin de aliviar un poco la carga económica de las familias.

PARAGRAFO PRIMERO: La base para el incremento en los Grados Jardín, Transición, el nivel de Básica, y de Media Técnica corresponde al valor pagado por el Grado inmediatamente anterior, durante el 2024.

ARTICULO 2°: Aprobar Otros Cobros periódicos:

Agenda, revistas y uniforme de deportes: \$158.900 La agenda y las revistas institucional son herramientas para el fortalecimiento de los diferentes proyectos pedagógicos, en ellas se publican los artículos y reflexiones realizadas por los maestros, estudiantes y los padres de familia en el marco del desarrollo pedagógico son publicaciones fundamentales en el proceso de divulgación de los componentes del proyecto Educativo Institucional: Manual de convivencia, Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, calendario escolar, plan operativo institucional, comunicaciones y citaciones, costos educativos, lineamientos estratégicos y de calidad. El uniforme de deportes es diseñado por los estudiantes y permite desarrollar el proyecto de integración curricular durante el primer periodo.

Papelería Específico:

Duplicado de carné \$25.500; duplicado boletín escolar periódico \$6.200, duplicado diploma \$135.500; duplicado acta de grado \$ 25.500; Constancias \$ 16.400, Certificados \$22.500, Solicitud de ingreso estudiantes nuevos \$ 108.500.

CEREMONIA DE CLAUSURA 11°: \$ 285.700.

CEREMONIA DE CLAUSURA TRANSICION Y 5°: \$ 102.000.

Seguro Escolar: Podrá ser adquirido **Voluntariamente** en el momento de la matrícula. \$ 39.000

Simulacro pruebas saber durante la jornada: \$ 34.200 intermedias y de periodo.

El ejercicio continuo en la manipulación de formatos, hojas de respuestas, tipos de preguntas, facilita a los estudiantes el acercamiento a las estructuras propuestas por el estado para la evaluación. Así mismo, permite a la Institución la validación de la propuesta curricular frente a las exigencias de las Pruebas Saber. Las pruebas externas son un instrumento de apropiación y retroalimentación Institucional.

Actividades Académicas en jornada complementaria: Especifico:

Cursos preicfes: Los cursos complementarios en formación para las Pruebas Saber son un espacio muy valioso para el fortalecimiento de la técnica para responder a las exigencias de la

finalización de la educación media. Ofrece al estudiante la posibilidad de fortalecer competencias específicas en las que tuvo dificultad en sus diferentes periodos de formación; le permite ubicarse en el contexto de los ámbitos de evaluación. Facilitan a la Institución una evaluación más integral, para retroalimentar en las necesidades internas que deben ser fortalecidas en las clases ordinarias. También son un excelente complemento en la preparación de las pruebas de admisión para la educación superior.

PREICFES grado 10° \$478.900 Incluye 60 horas, texto y 2 simulacros

PREICFES grado 11° \$668.300 Incluye 80 horas 3 textos y 4 simulacros.

Actividades de extensión: académicas, deportivas y artísticas: 16 horas \$121.000

El ritmo de aprendizaje es diferente para cada estudiante. Para responder a estas diferencias, la Institución planea semilleros por área, con el objeto de nivelar y reforzar en los estudiantes competencias en las que presenta mayor dificultad.

Convivencia y/o retiro espiritual: \$ 103.600

Las salidas pedagógicas, convivencias y salidas recreativas son una oportunidad de promover la adquisición de aprendizajes significativos, profundizar en competencias ciudadanas y fortalecer el crecimiento personal de los estudiantes. (Incluye alimentación, transporte y estadía).

Salidas pedagógicas primer semestre: \$ 103.600

Salidas pedagógicas segundo semestre: \$ 103.600

La participación de estudiantes en actividades extracurriculares como: Preicfes, semilleros de formación deportiva y artística, cursos de fortalecimiento, convivencias y ceremonias, son voluntarios y se cobrará a quienes opten por ellas.

PARAGRAFO: Con el valor de la matrícula se facturará también el rubro de anuario, revistas y uniforme, convivencia y seguro escolar a los padres de familia que lo autoricen.

ARTICULO 3º: Copia de la presente Resolución se socializará en reunión de padres de familia el 23 de noviembre de 2024, con el fin de darla a conocer a la Comunidad Educativa.

Dada en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ANGELO PULGARIN AGUDELO
RECTOR

